

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Sebastián Arturo San Vicente, del Bloque de Concejales UCR - Juntos por el Cambio; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal solicita licencia en su cargo por el período comprendido entre los días 21 al 31 de Julio del corriente año (inclusive).

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Julio, ha otorgado la licencia requerida por unanimidad.

Que durante el período antes citado, se debe cubrir la vacante que se origina en el seno del Cuerpo Deliberativo, debiendo asumir el primer Concejal suplente proclamado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Que en la 743ª Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de Abril de 2024 se procedió a tomar juramento de ley a la Sra. Virginia Susana Briatore (Concejal Suplente).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Concédase licencia al Concejal Sebastián Arturo San Vicente, por el ===== período comprendido entre los días 21 al 31 de Julio inclusive, del presente año.-

ARTÍCULO 2º) Incorpórese a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la ===== Licencia concedida en el Art. 1º, a la Concejal Suplente, Sra. Virginia Susana Briatore.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Julio de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE